# TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Tus compras internacionales te premian”

**DISPOSICIONES GENERALES**

La **PROMOCIÓN “Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD: personas físicas, nacionales/extranjeras mayores/menores de edad, titulares de una cuenta corriente o de ahorro asociadas a una tarjeta de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard. Dichos TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido de que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN.

El otorgamiento de los premios para la PROMOCIÓN **“Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”** estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por este documento. El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los premios otorgados a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**DEFINICIONES:**

- **ORGANIZADOR**: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta campaña.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**: **“Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”**
- **BCR:** Banco de Costa Rica
- **PARTICIPANTES:** Personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, pulseras y sticker de la franquicia Mastercard, según se detalla en el punto dos de este documento.
- **TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD:** Es la persona participante, titular de una cuenta corriente o de ahorro asociada a una tarjeta de débito BCR-Mastercard, o de una tarjeta de crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard.
- **METAS DE CONSUMO:** El Banco de Costa Rica definió con base en el comportamiento transaccional y de compras realizadas con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR-Mastercard y de acuerdo a una metodología estadística con proyección del potencial de consumo, de un segmento de tarjetahabientes con comportamiento similar, en un determinado período de tiempo; se definen las metas que serán utilizadas como metas de consumo para que los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CREDITO BCR-MASTERCARD opten por el cumplimiento para acumular acciones para participar por el premio final. Cada meta de consumo se tendrá que lograr en el periodo de tiempo establecido en cada una de ellas.
- **ACCIONES:** Son obtenidas por el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD durante el periodo de la promoción para participar en el sorteo de un viaje doble a Argentina como premio final.

**1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:**

El objeto de la PROMOCIÓN consiste en impulsar el volumen de compras internacionales en línea o de manera presencial fuera del país, con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR Mastercard a través de METAS DE CONSUMO establecidas para los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD. Como beneficio de la PROMOCIÓN los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán acumular acciones electrónicas para participar en el sorteo final de un viaje doble a

Argentina.

## 2. ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

El TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD, participante de la PROMOCIÓN **“Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”**, estará aceptando y dando su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación del mismo, así como aquellos a los que el Banco llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del BCR. Con dicha afiliación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con el fin de seguir manteniendo y gestionando la relación contractual establecida en virtud del presente documento; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, manifiesta haber sido advertido y conocer de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

En caso de no estar de acuerdo con el párrafo anterior el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD queda excluido y sin posibilidad alguna de poder participar de esta PROMOCIÓN.

## 3. PARTICIPANTES

Participarán de esta CAMPAÑA todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR MASTERCARD, mayores, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker de la franquicia Mastercard, que ofrece el BCR para compras de bienes o servicios y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.

b. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.

c. Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar. Sin embargo, en caso de resultar ganadores, el premio será adjudicado al titular de la cuenta.

d. Los participantes que resulten ganadores deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al premio.

## 4. FORMA DE PARTICIPAR

Para participar los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD deberán realizar el siguiente procedimiento:

a. Aceptar los términos y condiciones de la PROMOCIÓN.
b. Realizar con las tarjetas de débito y/o crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera BCR-Mastercard, compras en línea en comercios internacionales o de manera presencial fuera del país, en cumplimiento

de las METAS DE CONSUMO de la PROMOCIÓN “Tus compras internacionales te premian con un viaje a Argentina” del Banco de Costa Rica.

c. Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD ganarán acciones electrónicas para participar en el sorteo del premio final.
   i. Tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras BCR-Mastercard: acumulan 1 acción por cada veinticinco mil colones (¢25.000) de consumo individual
d. Tener registrada una cuenta de correo electrónico en el Banco de Costa Rica para recibir comunicaciones respecto a esta PROMOCIÓN.
e. Tener claro conocimiento que la fecha máxima establecida para la acumulación de acciones que serán determinada en este documento:
   i. Del 26 de octubre, al 26 de diciembre 2026.

## 5. CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA

El tarjetahabiente declara conocer y aceptar que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que instruye al Banco para que sea a través de la misma que le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el canje o redención, uso y disfrute de premios, de todos o cualesquiera de los cupones de regalo digitales, o beneficios producto de esta PROMOCIÓN; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrada el tarjetahabiente.

## 6. CONDICIONES

La PROMOCIÓN **“Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”** cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD:

a) El listado de TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD participantes de la PROMOCIÓN será actualizado de forma mensual durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN.
b) Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
c) El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
d) No se reconocerán gastos en los que incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
e) La responsabilidad por el uso y disfrute de la tarjeta débito y tarjeta de crédito, billeteras electrónicas y/o pulseras BCR Mastercard será responsabilidad de cada TARJETAHABIENTE DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD.
f) Si se demuestra que una persona recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
g) El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
h) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
i) El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.

j) La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
l) Si el ganador del sorteo final, resultare ser un menor de edad, deberá de otorgársele el premio a un suplente.
m) Para efectos del cumplimiento de las METAS DE CONSUMO los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR MASTERCARD podrán participar comprando con cualquiera de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard que tengan a su nombre. Todas las transacciones realizadas con estos productos sumarán al cumplimiento de las METAS DECONSUMO excepto las siguientes transacciones: avances de efectivo, comisiones, intereses y compras de saldos y compras bajo el programa plan BCR 0%.
n) Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard.
o) Los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD podrán realizar cualquier reclamo o consulta hasta 30 días naturales después de cerrado el período de la PROMOCIÓN.

## 7. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

a. Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual.
b. No participarán las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca VISA
c. Personas jurídicas dueñas de TARJETAS de débito y crédito.
d. Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
e. Los TARJETAHABIENTES DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
f. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la PROMOCIÓN que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
g. En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los TARJETAHABIENTES DE DÉBITO Y/O CRÉDITO BCR MASTERCARD realicen compras con sus tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas y/o pulsera del BCR-Mastercard, de bienes o servicios, en comercios ubicados fuera del país, ya sea de forma presencial o en línea; se entiende que no participan en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones: las realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos y váuchers de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
h. Las compras trasladadas a financiamiento Plan BCR 0%, pago de servicios públicos y marchamos desde bancobcr.com o la app BCR Móvil, depósitos realizados en las oficinas no suman a la meta de facturación mensual.
i. Las transacciones realizadas por montos menores a veinticinco mil colones (¢25.000) o su equivalente en cualquier otra moneda no generarán acciones electrónicas para participar de esta PROMOCIÓN.
j. Los premios establecidos para la presente PROMOCIÓN son intransferibles y de uso personal.
k. Los premios establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.

## 8. PREMIO.

- El premio final consiste en un paquete de viaje para 2 personas, ganador + persona acompañante a un viaje experiencial en Buenos Aires, Argentina.
- **Fecha:** Por definir
- **Duración del Viaje:** 4 Noches y 5 Días
- **Origen:** San José, Costa Rica

- **Destino:** Buenos Aires, Argentina
- **Hotel:** 4 Estrellas en Habitación Standard
- **Actividades incluidas:** todas las actividades se incluyen para el ganador y su acompañante, total 2 personas.
    a. Todos los traslados hacia y desde el hotel para las diferentes actividades están incluidos.
    b. Anfitrión Virtual dedicado, coordinará la logística del itinerario y estará listo para asistir ante cualquier necesidad.
    c. Tiquetes en Clase Económica con Carry On de 10 Kilos en Cabina y 23 Kilos en Bodega por persona
    d. Transporte privado ida y regreso desde el hotel
    e. Tour de día completo por Buenos Aires (Buenos Aires All Day City Tour)
    f. Cena show de Tango (Tango Dinner Show)
    g. Experiencia de Asado en Fogón (Fogón Asado Experience)
    h. Excursión de día completo a Colonia, Uruguay (Day Trip to Colonia)
    i. Seguro de viaje para el ganador y su acompañante por persona y hasta 74 años
    j. Tarjeta de regalo de mil dólares (USD$1000)

**Día 1:**
- Llegada a Buenos Aires
- Traslado privado desde el aeropuerto al hotel 4 estrellas
- Tarde libre para disfrutar de las instalaciones del hotel

**Día 2:**
- Desayuno en el hotel
- Servicio de transporte privado ida y vuelta
- Tour de día completo por Buenos Aires
- Cena show de tango

**Día 3:**
- Desayuno en el hotel
- Servicio de transporte privado ida y vuelta
- Tour de día completo por Buenos Aires
- Cena show de tango

**Día 4:**
- Desayuno en el hotel
- Servicio de transporte privado ida y vuelta
- Excursión de día completo a Colonia, Uruguay

**Día 5:**
- Desayuno en el hotel
- Mañana libre
- Traslado privado desde el hotel al aeropuerto
- Regreso desde Buenos Aires

**9. CONDICIONES y RESTRICCIONES DEL VIAJE:**

**Premio: BCR ARGENTINA**

**Condiciones:**

- El premio es única y exclusivamente para dos (2) personas adultas: el ganador y un (1) acompañante mayor de edad. No está permitido agregar personas adicionales en ninguna circunstancia, ni realizar modificaciones en la composición del grupo beneficiario. Cualquier intento de incluir participantes adicionales implicará la pérdida automática del beneficio, sin derecho a compensación alguna.
- Por situaciones de fuerza mayor, las actividades propuestas en el itinerario podrán ser modificadas, en caso de esto, el cambio se realizará por una actividad de igual valor.
- Es potestad única e intransferible del organizador la selección del Hotel y la fecha del viaje, esta deberá hacerse efectiva durante el primer semestre del 2027 con excepción del 21 al 28 de marzo y debe notificarse con al menos 45 días de antelación a la fecha de salida.
- El premio es intransferible, no canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro tipo de premio. El ganador es responsable de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
- En el caso de que la persona ganadora no pueda viajar en la fecha indicada, el organizador no se hará responsables del uso del premio y se perderá el derecho del premio.
- El ganador entiende y aceptan que el organizador queda facultado a suspender la entrega del premio en caso se compruebe que haya brindado información falsa o incorrecta sobre los requisitos para la entrega del premio, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores deberán comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
- El ganador debe asegurarse de que él/ella y su acompañante estén disponibles a la hora requerida en el aeropuerto para organizar los arreglos de viaje necesarios
- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas organizadoras respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas mencionadas.
- El organizador podrá utilizar la imagen, nombre, fotografías y videos del ganador y/o acompañante para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador y/o acompañante. Asimismo, el ganador del premio y su acompañante renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**Restricciones:**

Los siguientes artículos NO están incluidos en el premio:

- Cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento. Gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, etc.).
- Impuestos locales y seguros no mencionados.
- Gastos relacionados con el visado, pasaporte, documentos o vacunación necesaria para entrar al país de destino
- No Incluye fotos ni video de la experiencia
- Cualquier servicio adicional no descrito en el premio.

**10. PLAZO DE LA PROMOCION**

El periodo comprendido de la promoción es **del 26 de octubre al 26 de diciembre del 2026.**

**11. FECHA DE ACREDITACIÓN DEL PREMIO.**

El Banco de Costa Rica mediante Mastercard una vez finalizada la campaña dispondrá de 60 días hábiles para realizar la entrega de los premios a las personas ganadoras.

**12. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN **“Tus compras internacionales te premian, con un viaje a Argentina”** en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

**13. INFORMACIÓN**

Aplican términos y condiciones, encuéntrelos, ver en www.bancobcr.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135.

Derechos reservados 2026.